

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que la apoderada judicial de la parte actora solicita la reproducción de los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Sírvase proveer,
Cali, 14 de diciembre de 2020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0838
Radicación No. 76001-31-03-013-2001-00534-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

Ordénese la reproducción de los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, mediante los cuales se comunica la orden de levantamiento de inscripción de la demanda sobre la matrícula inmobiliaria No. 370-204624 y la apertura de un folio de matrícula para el bien adquirido por la señora Enuar Ramírez Erazo, mediante prescripción extraordinaria de dominio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E1-LA

FIRMADO POR:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO
DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO
2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
**9420C9163996041AAF99A5FEDE8D9CCC551957E3592FCF840FBDC
E390A61E137**

DOCUMENTO GENERADO EN 14/12/2020 11:28:15 A.M.

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>